



BOLETÍN TRIBUTARIO - 215/13

INFORMACIÓN EXÓGENA AÑO GRAVABLE 2013

Dando alcance a nuestro Boletín Tributario No. 211 del 4 de diciembre de 2013, nos permitimos informar que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales expidió la Resolución No. 000273 del 10 de diciembre de 2013 *“por la cual se establece el grupo de obligados a suministrar a la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, por el año gravable 2013, la información tributaria establecida en los artículos 623, 623-2 (sic), 623-3, 624, 625, 627, 628, 629, 629-1, 631, 631-1, 631-2, 631-3 y 633 del Estatuto Tributario y en el Decreto 1738 de 1998, se señala el contenido, características técnicas para la presentación y se fijan los plazos para la entrega”*.

Anexo: [Resolución No. 000273 del 10 de diciembre de 2013](#)

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO

11 de diciembre de 2013